

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2704 MADRID

EDICTO

D. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 153/2016 por auto de 21/12/17 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor PLAN ESPECIAL DE VIVIENDAS EXTREMEÑAS, S.L., con C.I.F. B-10330223

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal

Madrid, 15 de enero de 2018.- Letrado de Administración de Justicia.

ID: A180002778-1